



Rad. No.08-137-40-89-001- 2013-00047

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra WALDIR EMILIO PEREZ BOLAÑO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 25 de mayo del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veinticinco (25) de mayo de dos mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 016266100000620 desde el 1º. de abril del 2021 hasta el 04/05/2022 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.562.252.97 M.L). los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 30 de marzo de 2017 por valor total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$11.682.158,12 M.L). ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores
Jueza
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 78ed3e01f2b3899d7bae018ba990ae940855dca1d2cb7fd5bf26ed60e3bdac6
Documento generado en 25/05/2022 04:59:34 PM*

*Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 039 del 2022, fijado en el microsítio de la Rama Judicial